## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO **ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO Nº** 

216

CASTRO, 4 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 04.03.2013 de Alcaldía, ; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

1.-CALIFÍQUESE trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de MARZO del 2013, por el funcionario Don MARCOS PATRICIO VARGAS OYARZUN Profesional grado 10º E.M.R., en horario de 17.33 a 21:00 Hrs., con motivo de efectuar trabajos de apoyo a la gestión del Alcalde, como ser atención de audiencias, asistencia a reuniones con organizaciones comunitarias e instituciones de la comuna y otras labores imprevistas que se presentan en el municipio.

Procédase a la compensación de 3.tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABMINISTRADOR GWIDO BORQUEZ CARCAMO
MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA

**SECRETARIO** 

GBC/DMV/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.